

> 30 de septiembre de 2026 a las 0:00

Navarra tiene 4 centros de educación especial y 79 aulas específicas



PÁG. 16-17



> 30 de septiembre de 2026 a las 0:00

EDUCACIÓN

Navarra tiene 4 centros de educación especial y 79 aulas específicas

Escolarizan a 692 de los 3.902 alumnos con necesidades educativas especiales (NEE)

Educación persigue "capacitar más a los centros ordinarios" para que ofrezcan "respuestas cada vez más específicas" ante las necesidades

AINHOA PIUDO
Pamplona

En Navarra hay este curso 3.902 alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales (NEE) derivadas de distintos tipos de discapacidades o trastornos graves de comportamiento o del len-

guaje. La mayoría están escolarizados en aulas ordinarias (con los apoyos que precisen), mientras que en otros casos se determina que las necesidades del niño o niña van a estar mejor atendidas en un contexto diferente: o bien en un centro de educación especial, o en un aula especializada aun-

que integrada en un centro de ordinario.

En cuanto a centros de educación especial, la Comunidad foral cuenta con cuatro, dos de ellos de titularidad pública. En Pamplona están el CEE Andrés Muñoz Garde (público) y el CEE El Molino (concertado, Fundación Ciganda Ferrer); y en Ibero está Isterria (concertado, Fundación Caja Navarra). En Tudela está el CEE Torre de Mon-

real (público). En total suman 363 estudiantes.

Respecto a las aulas especiales, que el departamento de Educación denomina "estructuras específicas", hay 79 repartidas por toda Navarra y la previsión es que crezcan. "Lo que se quiere es capacitar a los centros ordinarios para que ofrezcan respuestas cada vez más especializadas". Sólo en el último curso se han abierto 10. Escolarizan durante





> 30 de septiembre de 2026 a las 0:00

este curso a un total de 329 alumnos y alumnas.

La Orden Foral 69/2023 reconoce que el sentido de estos agrupamientos especializados es favorecer al máximo "la inclusión" de un alumnado que "sigue encontrando barreras en el centro ordinario pese a haberse agotado las medidas y actuaciones disponibles" en ese contexto. Es decir, se entiende que estas aulas permiten al menor recibir un "un apoyo altamente especializado" pero sin renunciar a los beneficios que aporta un entorno ordinario. La ratio de estas aulas especiales es con carácter general, de hasta cinco alumnas y alumnos.

La opinión de la familia

Según explican desde la sección de Inclusión, Igualdad y Convivencia del departamento de Educación, la normativa regula qué ti-

po de recursos educativo es el más indicado en función de las necesidades concretas de cada caso. "No cualquiera puede ir a cualquier recurso".

En líneas generales, son las discapacidades intelectuales graves o los trastornos de desarrollo (como el autismo en casos severos) los que abren la puerta a un centro de educación especial o a una aula específica, siempre con la necesaria intervención del CREENA (Centro de Recursos para la Equidad Educativa en Navarra). Las discapacidades físicas, en cambio, son habitualmente escolarizadas en las aulas ordinarias.

Aunque la normativa es la que establece el paraguas general, la opinión de la familia del alumno es la que acaba de decantar la balanza. "Si tengo un perfil de un alumno que puede estar tanto en una estructura específica como

en un aula ordinaria, o tanto en una estructura específica como en un centro de educación especial, es la familia la que decide dónde quiere que vaya". Desde Educación se apuesta siempre por el contexto más inclusivo posible, pero la última palabra la tiene el entorno del menor.

En función de eso, el departamento hace la planificación de recursos. La familia decide el tipo de escolarización, pero no el centro. "Tienen que participar en el proceso de admisión como el resto de familias".

Otro principio que guía la actuación del Departamento es el de "flexibilidad". "Cada alumno, cada centro y cada contexto son distintos. Y las necesidades pueden ir cambiando". Por eso, son habituales los movimientos entre los distintos recursos. "Hay alumnado que inicia en ordinaria, pasa

NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE)

1 Discapacidad intelectual: 1470

2 Trastorno del espectro del autismo: 1402

3 Discapacidad motora: 298

4 Discapacidad auditiva: 212

5 Discapacidad visual: 75

6 Trastorno grave de conducta: 68

7 Trastorno grave de la comunicación: 377

después a estructura y, por último, a educación especial. Pero también ha habido alumnado que ha iniciado en estructura y ha pasado a un aula ordinaria con apoyos", ejemplifican.

Articular todo este engranaje hace que la planificación sea cada vez "más compleja". "Pero bienvenida sea, porque eso significa que la respuesta es cada vez es más personalizada".

Las NEE

La LOMLOE encuadra las necesidades educativas especiales dentro de una categoría más amplia, las necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), que incluyen también dificultades motivadas por factores sociales como la integración tardía en el sistema educativo, el desconocimiento del idioma o situaciones de vulnerabilidad socioeducativa.